

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001 3336 035 2013 00113 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	María Teresa Tovar Rojas y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional y otros

AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

Se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia inicial**, prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **18 de enero de 2023** a las **11:00 a.m.**

La asistencia de los apoderados de las partes es **obligatoria**, so pena de la sanción prevista en el numeral 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia, que se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Los apoderados de las partes deberán estar 15 minutos antes de la audiencia para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

Parte demandante: abogadosbernalyasociados@gmail.com;

Parte demandada: decun.notificacion@policia.gov.co; maria.bernateg@correo.policia.gov.co;
notificaciones.judiciales@transmilenio.gov.co;

notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co; echeverry@mintransporte.gov.co;

judicial@movilidadbogota.gov.co;

njudiciales@mapfre.com.co; jairorinconachury@hotmail.com;

maria.almonacid@almonacidasociados.com; almonacidasociados@gmail.com;

ehm@hurtadomontilla.com;

luisfranciscoleon@yahoo.com.mx; repcion@emasesores.com.co; atejada@metrobus.com.co;

notificajuridica@supertransporte.gov.co; arturo.robles@roblesyustarizabogados.com;

adolfo.suarez@ostabogados.com; notificacionesjudiciales@allianz.co;

ezambrano@movilidadbogota.gov.co; zambrano-7@hotmail.es; slorenagomez91@gmail.com;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf. El mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **11 DE ENERO DE 2023.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22ea9a3365f2cddd5c3248260edd190ec446ab338545987691012bdf4e5d9564**

Documento generado en 19/12/2022 02:08:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>